

CONTRATACIONES PARA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA COVID-19

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	DAYVER JOSE ZUNIGA	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	L 4.000.00	JOSE JOEL ORTIZ BAITÓN	23 DE MARZO DEL 2020	59 DIAS
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	DAYVER JOSE ZUNIGA	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	L 4.000.00	MIGUEL ANGEL CARRASCO ACOSTA	23 DE MARZO DEL 2020	59 DIAS
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	DAYVER JOSE ZUNIGA	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL	L 4.000.00	PEDRO ANTONIO AMAYA	24 DE MARZO DEL 2020	59 DIAS
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	DAYVER JOSE ZUNIGA	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL	L 4.000.00	WILL ALBERTO RIVERA ORELLANA	24 DE MARZO DEL 2020	59 DIAS
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	DAYVER JOSE ZUNIGA	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL	L 4.000.00	OSCAR DANILO ROMERO FLÑEZ	24 DE MARZO DEL 2020	59 DIAS
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	DAYVER JOSE ZUNIGA	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIO DE ENFERMERA	L 4.000.00	LIDIA TERESA CARCAMO CERRATO	23 DE MARZO DEL 2020	59 DIAS
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL	DESARROLLO COMUNITARIO	KEVIN FABRICIO VELASQUEZ	LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO PARA ACONDICIONAR CENTRO DE AISLAMIENTO	L 18.000.00	MARTIN CELEIN AGUILAR	24 DE MARZO DEL 2020	4 DIAS



Kevin Fabrizio Velasquez
Coordinador de Desarrollo Comunitario



Mario Renato Planas Turcio
Alcalde Municipal



COORDINADOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadboniteoriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **JULIO ANDONY FUENTES HERRERA** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0210-1990-00702** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (**treinta días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este pago en un solo pago devengando ocho mil lempiras exactos (L.8, 000.00) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el colaborador será el siguiente: 7:00.am A 04:00 pm. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ Fumigación a vehículos que ingresan al municipio para evitar la expansión de la pandemia COVID-19.
- ❖ Controlar y manejar la dosificación de Cloro y agua.
- ❖ Cuidar los implementos a utilizar en dicha actividad



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

NOTA: este personal fue contratado como apoyo para realizar las diferentes actividades para controlar la expansión del **COVID-19** en nuestro municipio pandemia que ha causado mucho daño al mundo

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **23 días del mes de Marzo del 2020.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Julio Fuentes

JULIO ANDONY FUENTES HERRERA
CONTRATADO (A)



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **MIGUEL ANGEL CARRASCO ACOSTA** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0801-1986-00273** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (**treinta días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de ocho mil lempiras exactos (L. 8,000.00) este pago se efectuara en dos partes de cuatro mil (L.4, 000.00) exactos cada uno, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 04:00 pm. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Fumigación a vehículos que ingresan al municipio para evitar la expansión de la pandemia COVID-19.**
- ❖ **Controlar y manejar la dosificación de Cloro y agua.**
- ❖ **Cuidar los implementos a utilizar en dicha actividad**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com

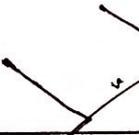


QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

NOTA: este personal fue contratado como apoyo para realizar las diferentes actividades para controlar la expansión del **COVID-19** en nuestro municipio pandemia que ha causado mucho daño al mundo

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **23 días del mes de Marzo del 2020.**


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL




MIGUEL ANGEL CARRASCO ACOSTA
CONTRATADO (A)



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **PEDRO ANTONIO AMAYA** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **1501-1992-00552** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 15 días (**quince días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de cuatro mil lempiras exactos (L. 4,000.00) este pago se efectuara en una sola parte según lo estipula este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 04:00 pm. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Reguarnecer los retenes en los diferentes puntos para controlar el ingreso al municipio y así evitar la expansión de la pandemia COVID-19.**
- ❖ **Prestar seguridad a las enfermeras encargadas de toma de datos a los vehículos.**
- ❖ **Detener los vehículos para su respectiva inspección.**
- ❖ **Son los encargados de ceder el paso o detener el paso.**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

NOTA: este personal fue contratado como apoyo para realizar las diferentes actividades para controlar la expansión del **COVID-19** en nuestro municipio pandemia que ha causado mucho daño al mundo

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **24 días del mes de Marzo del 2020.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Pedro AMAYA

PEDRO ANTONIO AMAYA
CONTRATADO (A)



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **WILL ALBERTO RIVERA ORELLANA** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0208-1981-00491** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (**treinta días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de ocho mil lempiras exactos (L. 8,000.00) este pago se efectuara en dos partes de cuatro mil (L.4, 000.00) exactos cada uno, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 04:00 pm. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Reguarnecer los retenes en los diferentes puntos para controlar el ingreso al municipio y así evitar la expansión de la pandemia COVID-19.**
- ❖ **Prestar seguridad a las enfermeras encargadas de toma de datos a los vehículos.**
- ❖ **Detener los vehículos para su respectiva inspección.**
- ❖ **Son los encargados de ceder el paso o detener el paso.**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

NOTA: este personal fue contratado como apoyo para realizar las diferentes actividades para controlar la expansión del **COVID-19** en nuestro municipio pandemia que ha causado mucho daño al mundo

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **24 días del mes de Marzo del 2020.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

WILL ALBERTO RIVERA ORELLANA
CONTRATADO (A)



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **OSCAR DANILO ROMERO FUNEZ** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0210-1989-00185** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (**treinta días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de ocho mil lempiras exactos (L. 8,000.00) este pago se efectuara en dos partes de cuatro mil (L.4, 000.00) exactos cada uno, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 04:00 pm. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Reguarnecer los retenes en los diferentes puntos para controlar el ingreso al municipio y así evitar la expansión de la pandemia COVID-19.**
- ❖ **Prestar seguridad a las enfermeras encargadas de toma de datos a los vehículos.**
- ❖ **Detener los vehículos para su respectiva inspección.**
- ❖ **Son los encargados de ceder el paso o detener el paso.**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

NOTA: este personal fue contratado como apoyo para realizar las diferentes actividades para controlar la expansión del **COVID-19** en nuestro municipio pandemia que ha causado mucho daño al mundo

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **24 días del mes de Marzo del 2020.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR DANILLO ROMERO FUNEZ

OSCAR DANILLO ROMERO FUNEZ
CONTRATADO (A)



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **LIDIA TERESA CARCAMO CERRATO** de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0210-1994-00415** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (**treinta días**), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de ocho mil lempiras exactos (L. 8,000.00) este pago se efectuara en dos partes de cuatro mil (L.4, 000.00) exactos cada uno, de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 04:00 pm. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Control de entrada y salida de los vehículos que ingresan al municipio para evitar la expansión de la pandemia COVID-1.**
- ❖ **Vigilar el cumplimiento de los comunicados por parte del gobierno para el control de circulación.**
- ❖ **Vigilar que quienes circulen no presenten síntomas del COVID-19 para evitar la expansión del mismo.**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

NOTA: este personal fue contratado como apoyo para realizar las diferentes actividades para controlar la expansión del **COVID-19** en nuestro municipio pandemia que ha causado mucho daño al mundo

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **23 días del mes de Marzo del 2020.**



MARIO RENATO PLANAS TORCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Lidia Carcamo

LIDIA TERESA CARCAMO CERRATO
CONTRATADO (A)



CODIFICACION 11 02 000 001 000 55110 11 001 01-20
"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE
PUERTAS Y VENTANAS EN EL CENTRO DE AISLAMIENTO
MUNICIPAL POR EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 24 de Marzo de 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0209-1982-00459**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN EL CENTRO DE AISLAMIENTO MUNICIPAL POR EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19**"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN EL CENTRO DE AISLAMIENTO MUNICIPAL POR EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19**"; para lo cual requiere los servicios de un Maestro de Obra. Por parte de EL CONTRATISTA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de contratista en la construcción de: 1) siete (7) ventanas de estructura de madera y malla mosquitera, 2) construcción de una (1) puerta doble con estructura de madera y malla, un total del contrato de L. 18,000.00. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA.** Se compromete a dejar finalizada la obra de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL**



CONTRATANTE: La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL y EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por servicios de contratista en la construcción de: 1) siete (7) ventanas de estructura de madera y malla mosquitera, 2) construcción de una (1) puerta doble con estructura de madera y malla, un total del contrato de L. 18,000.00 (Dieciocho mil lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se harán desembolsos según informe de avance de obras respaldado con sus respectivas fotografías, y 3) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia, **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 000 001 000 55110 11 001 01-20** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otro oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

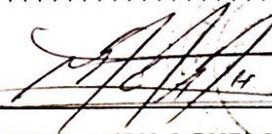


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL



MARTIR CELEIN AGUILAR-HENRIQUEZ

EL CONTRATISTA